



Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de ámbitos de conocimiento a diversas titulaciones de Grado y Máster Universitario.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Adicionalmente, el citado Real Decreto establece que: “La formación básica de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá garantizar la formación transversal y generalista propia de este ciclo de la formación universitaria. Los planes de estudios incluirán un mínimo del 25 por ciento de los créditos totales de la titulación como formación básica, es decir, 60 ECTS en titulaciones de 240 ECTS, 75 ECTS en titulaciones de 300 ECTS y 90 ECTS en titulaciones de 360 ECTS. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, y el resto estarán relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se ha adscrito el título.”

Así, el acuerdo de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, definió el conjunto de materias de formación básica para cada uno de los ámbitos de conocimiento en los que adscriban las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, adaptadas al Real Decreto 822/2021, ofertadas en la Universidad de Zaragoza.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto iniciar el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Primero. Asignar al Grado en Magisterio en Educación Infantil a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Educación”. Asimismo, asignar sus materias de formación básica a los ámbitos de conocimiento indicado en la siguiente tabla:

Asignatura	Ámbito de conocimiento RD 822/2021
26500 Lengua castellana	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
26501 Psicología del desarrollo I	Ciencias de la Educación
26503 La escuela infantil como espacio educativo	Ciencias de la Educación
26504 Observación en la escuela	Ciencias de la Educación
26507 Educación social e intercultural	Ciencias de la Educación



26502 Sociología y psicología social de la educación	Ciencias de la Educación
26505 Evaluación de contextos	Ciencias de la Educación
26506 Psicología del desarrollo II	Ciencias de la Educación
26508 Psicología de la educación	Ciencias de la Educación
26510 Francés en educación infantil I / 26511 Inglés en educación infantil I	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Segundo. Asignar al Grado en Magisterio en Educación Primaria a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Educación”. Asimismo, asignar sus materias de formación básica a los ámbitos de conocimiento indicado en la siguiente tabla:

Asignatura	Ámbito de Conocimiento RD 822/2021
26600 Psicología de la educación	Ciencias de la Educación
26603 La escuela como espacio educativo	Ciencias de la Educación
26604 Maestro y relación educativa	Ciencias de la Educación
26607 Sociología y psicología social de la educación	Ciencias de la Educación
26690 Didáctica general y curriculum	Ciencias de la Educación
26602 Educación social e intercultural	Ciencias de la Educación
26605 La educación en la sociedad del conocimiento	Ciencias de la Educación
26606 Psicología del desarrollo	Ciencias de la Educación
26608 Lengua castellana	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
26610 Francés en educación primaria I / 26611 Inglés en educación primaria I	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Tercero. Asignar el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Educación”.

Cuarto. Asignar el Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias Biomédicas”.

Quinto. Asignar el Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos a la rama de conocimiento de “Ciencias” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos”.



Universidad
Zaragoza

Sexto. Asignar el Máster Universitario en Nutrición Animal a la rama de conocimiento de “Ciencias de la Salud” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias agrarias y tecnología de los alimentos”.

Séptimo. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

